

ORD.: N° 338. —

ANT.: Solicitud de acceso a la información  
código MU191T0003418.

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a la  
Información Código MU191T0003418.

OSORNO,

28 FEB. 2025

A : SEÑOR  
MICHAEL INZUNZA YAÑEZ

DE : JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO

---

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285”, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003418, que señala textualmente lo siguiente:

**“Solicito indicar si al personal contratado bajo la modalidad codigo del trabajo perciben la asignación de mejoramiento de la gestión municipal que concede la ley N° 19.803, si se asigna indicar monto asignado, base de calculo y si existe algun reglamento de metas para estos o cual es el requisito para percibirlo. Además solicito adjuntar contrato tipo de funcionarios bajo el codigo del trabajo en el que se pueda observar clausulas correspondientes a beneficios y responsabilidades del trabajador.”**

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, se puede indicar que esta fue derivada a la Dirección de Recursos Humanos de nuestro Municipio, desde donde su director don Rolando Pailapichún Calfulaf ha dado respuesta indicando lo que a continuación se expresa:

1.- Solicito indicar si al personal contratado bajo la modalidad código del trabajo perciben la asignación de mejoramiento de la gestión municipal que concede la ley N° 19.803.

Respuesta: no aplica.

2.- si se asigna indicar monto asignado, base de calculo y si existe algun reglamento de metas para estos o cual es el requisito para percibirlo.

Respuesta: no aplica.

3.- Además solicito adjuntar contrato tipo de funcionarios bajo el codigo del trabajo en el que se pueda observar clausulas correspondientes a beneficios y responsabilidades del trabajador

Respuesta: se adjunta modelo de contrato de trabajo, área Municipal.

Hacemos presente que, este documento se remite adjunto al presente oficio.

No obstante ello, le hacemos presente que en el archivo adjunto se han eliminado los datos personales de la persona natural aludida, esto en virtud del **artículo 4° la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dicho dato debido a que la comunicación de aquellos podrían afectar los derechos de la persona involucrada y titular del mismo, particularmente la esfera de su vida privada. Además, **el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”*

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el **Principio de divisibilidad** establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.



Sin otro particular, le saluda atentamente.



  
JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

  
JBV/YUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

Id Doc 1902969